

**ACTA ADMINISTRATIVA**

En Madrid, a las 15 oras del día 31 de julio de 2017 para proceder a la calificación previa de la documentación administrativa presentada en el expediente de servicios titulado: "INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA INTEGRACIÓN HABITACIONAL EN LA COLONIA MARCONI Y EN OTRAS ZONAS DEL DISTRITO DE VILLAVERDE", para su adjudicación por procedimiento abierto.

De conformidad con el Acuerdo de 17 de septiembre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se designan los miembros de las mesas de contratación del Ayuntamiento de Madrid, la Mesa está constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTA:**

La Secretaria del Distrito de Villaverde, en sustitución de La Coordinadora del Distrito de Villaverde.

**VOCALES:**

Interventor Delegado del Distrito de Moncloa, en sustitución de la Interventora Delegada del Distrito de Villaverde.

Jefe de la Sección de Disciplina Urbanística en sustitución del Jefe del Departamento Jurídico del Distrito de Villaverde.

Jefa del Departamento de Servicios Sociales del Distrito de Villaverde.

**SECRETARIA:**

Jefa del Negociado de Contratación, designada por el Concejal Presidente del Distrito de Villaverde por Acuerdo de 21 de septiembre de 2015, como secretaria de las mesas de contratación del Distrito de Villaverde.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Comienza el acto con la lectura del anuncio de licitación, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 12 de julio de 2017.

Seguidamente se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas indicándose el nombre de los licitadores recogidos en el certificado emitido por la oficina receptora de las mismas de fecha 28 de julio de 2017.

<b>Oferta nº</b>	<b>Licitador</b>	<b>C.I.F.</b>	<b>Fecha y hora de presentación</b>
1	ASOCIACIÓN DIANOVA ESPAÑA	G28843647	27/07/2017 08:50 horas
2	PROVIVIENDA	G79408696	27/07/2017 11:28 horas
3	SERVICIOS EDUCATIVOS Y FAMILIARES GRUPO 5, S.L.U.	B79392205	27/07/2017 12:25 horas

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres que contienen la Documentación Administrativa a que se refiere el artículo 130 de la Ley, 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

<u>LICITADOR</u>	<u>RESULTADO</u>	<u>DOCUMENTACIÓN PRESENTADA</u>
ASOCIACIÓN DIANOVA ESPAÑA	Aceptada	Anexo VIII
PROVIVIENDA	Aceptada	Anexo VIII
SERVICIOS EDUCATIVOS Y FAMILIARES GRUPO 5, S.L.U.	Requerir	<p>No coinciden los datos de las escrituras aportadas con el certificado del registro de licitadores, por lo que deberá acreditar:</p> <p><b>Capacidad de obrar.</b></p> <p><b>1.1.-</b> Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o <b>documento de constitución</b>, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el <b>Número de Identificación Fiscal (NIF)</b>, todo ello en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello. Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición.</p>

La Mesa acuerda comunicar mediante correo electrónico a los interesados los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concediéndose un plazo de tres hábiles para que los licitadores procedan a corregirlos o subsanarlos ante la Mesa de contratación.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA,